

X CONFERENCIA
FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE

UNA VISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL SIGLO 21*

Augusto López Claros**

Resumen

Las crisis contemporáneas que enfrenta la humanidad requieren un nuevo tipo de acuerdo internacional. Uno que impida que la aceleración del cambio climático arruine el mundo para las generaciones futuras, reduzca los altos niveles de nacionalismo que corren el riesgo de precipitar nuevos conflictos globales y aborde las desigualdades económicas y sociales que podrían socavar la base de la democracia y la buena gobernanza. Uno que elimine la posibilidad del uso de armas nucleares y redefina la seguridad nacional en términos de bienestar humano en lugar de la preparación militar de los estados individuales. En la conferencia de 1945 en San Francisco, donde se adoptó la Carta de la ONU, los miembros fundadores de la ONU, conscientes de la necesidad de aplacar a muchos países que consideraban que el veto socavaba la legitimidad y la efectividad futura de la ONU, introdujeron el artículo 109, permitiendo una revisión futura de la idoneidad de la Carta a la luz de los cambios en el mundo. La próxima Cumbre del Futuro de las Naciones Unidas en 2024 brinda la oportunidad perfecta para promulgar el artículo 109, obligando a los Estados a celebrar una Conferencia General antes de 2030 donde se pueda revisar la Carta y se puedan dar los primeros pasos para enfrentar los riesgos catastróficos globales que amenazan nuestro futuro.

Palabras clave

Naciones Unidas, Carta de la ONU, Consejo de Seguridad, Asamblea General, Veto, artículo 109.

* X Conferencia Tomás y Valiente, pronunciada el 18 de octubre de 2022.

** Director Ejecutivo del Foro de Gobernanza Global, Augusto López-Claros es un economista internacional con 30 años de experiencia en organizaciones internacionales, más recientemente en el Banco Mundial, donde fue director del Grupo de Indicadores Globales, dentro de la Vicepresidencia de Economía del Desarrollo del Banco. En 2018-2019, con licencia del Banco Mundial, fue Senior Fellow en la Escuela de Servicio Exterior Edmund Walsh (Universidad de Georgetown). Anteriormente, fue economista jefe y director del Programa de Competitividad Global del Foro Económico Mundial, Ginebra. Trabajó durante varios años en el sector financiero en Londres y fue Representante Residente del FMI en Rusia durante la década de 1990.

Abstract

The contemporary crises faced by humanity require a new kind of international agreement. One which will prevent accelerating climate change from ruining the world for future generations, deescalate the high levels of nationalism which risk precipitating further global conflicts, and address economic and social inequities which could undermine the basis of democracy and good governance. One which will remove the possibility of the use of nuclear weapons and redefine national security in terms of human welfare rather than the military preparedness of individual states. At the 1945 conference in San Francisco where the UN Charter was adopted the UN's founding members, conscious of the need to placate many countries which viewed the veto as undermining the legitimacy and future effectiveness of the UN, introduced article 109-allowing for a future review of the appropriateness of the Charter considering changes in the world. The forthcoming United Nations 2024 Summit of the Future provides the perfect opportunity to enact article 109, binding states to hold a General Conference prior to 2030 where the Charter can be reviewed, and the first steps can be taken to confront the global catastrophic risks which threaten our future.

Keywords

United Nations, UN Charter, Security Council, General Assembly, Veto, article 109.

SUMARIO: I. Introducción. II. ¿Cómo debería ser nuestro futuro? III. La ONU y su «Pecado Original». IV. Una propuesta para la Cumbre del Futuro. 1. Propuestas específicas. A. El papel de una Asamblea Parlamentaria Mundial. B. Mejorar los mecanismos de financiación de la ONU. C. Reforzar la legitimidad de la Asamblea General. D. Reforma del Consejo de Seguridad. V. Conclusión.

I. INTRODUCCIÓN

El título de esta conferencia nace de los contenidos de un libro publicado por la Cambridge University Press el 2020 titulado *Global Governance and the Emergence of Global Institutions for the 21st Century (Gobernanza Global y el Surgimiento de Instituciones Globales para el Siglo 21)*, el que a su vez fue una versión detallada de una propuesta que hicimos a la Global Challenges Foundation en Suecia y que recibió el primer premio en un concurso internacional al que se presentaron 2700 propuestas de 126 países.

Me gustaría comenzar esta conferencia compartiendo con la audiencia algo sobre las fuentes de inspiración para este libro, que es ahora el punto de partida del Global Governance Forum, organización que dirijo.

Tenía yo 20 años cuando me encontré con el trabajo de Grenville Clark en *World Peace Through World Law*, publicado por primera vez por Harvard University Press

en 1958. Clark había sido muy activo en los debates que condujeron al establecimiento de la ONU y lamentó profundamente que al salir de San Francisco en 1945 no obtuviéramos una ONU más fuerte, realmente facultada para cumplir las promesas de la Carta, en el contexto del inmenso caos y destrucción causado por la Segunda Guerra Mundial.

Clark había escrito que en un mundo cada vez más interdependiente, necesitábamos dar el siguiente paso lógico a través del establecimiento de instituciones «a escala mundial correspondientes a aquellas que se han encontrado esenciales para el mantenimiento de la ley y el orden en las comunidades y naciones locales.» Es decir, un parlamento para legislar, un poder ejecutivo para implementarlas, un sistema judicial para interpretarlas y penalizar a los infractores de la ley, una fuerza policial para mantener el orden interno, un banco central para regular y supervisar el sistema financiero, todas instituciones de vital importancia para garantizar la estabilidad y la paz.

Albert Einstein también participó activamente en esos debates. En 1947 publicó una carta abierta a las Naciones Unidas en la que dijo que «el método de representación en la ONU debería modificarse considerablemente... la autoridad moral de la ONU aumentaría considerablemente si los delegados fueran elegidos directamente por el pueblo,» en lugar de ser diplomáticos en la mayoría de los casos representando al partido en el poder. Einstein pensaba que la legitimidad democrática de la ONU era un principio vital y que necesitábamos tener un vínculo más firme entre la organización y los pueblos a los que esta debía servir. En este sentido, apoyó firmemente el llamado de Clark para otorgar a la Asamblea General de la ONU, bajo un sistema de votación ponderada (no un país, un voto) ciertos poderes limitados para legislar en asuntos relacionados con la paz y la seguridad internacionales, el corazón de la Carta de la ONU.

Bertrand Russell (1946) fue otro participante activo en estos debates. No solo colaboró estrechamente con Einstein, sino que con la mente lógica de matemático y filósofo que tenía había dicho que «las guerras cesarán cuando, y solo cuando, se haga evidente más allá de toda duda razonable que en cualquier guerra el agresor será derrotado.» Esta fue su manera de sugerir que el artículo 43 de la Carta que exige que «las fuerzas armadas, la asistencia y las instalaciones se pongan a disposición del Consejo de Seguridad con el fin de mantener la paz y la seguridad internacionales» debería tener un significado operativo sobre el terreno, creando la instrumentalidad para permitir que la ONU cumpla con su mandato de paz y seguridad. Así él afirmó que era necesario crear una Fuerza Internacional que apoye las decisiones del Consejo de Seguridad.

Y, por último, pero no menos importante, me gustaría mencionar como fuente adicional de inspiración al jefe de la comunidad Bahá'í, Shoghi Effendi, quien en 1931 dijo que «la causa fundamental de los disturbios mundiales es nuestro fracaso para ajustar nuestro sistema de instituciones económicas y políticas a las necesidades imperativas de una era en rápida evolución.» Una declaración que sigue siendo tan cierta hoy como lo fue hace 92 años, cuando él presentó por primera vez una visión institucionalizada de mayor cooperación internacional, para fortalecer nuestro tambaleante orden mundial.

Todas estas declaraciones de estos reconocidos pensadores resaltan una ironía fundamental de nuestra época: en los últimos 78 años el mundo ha cambiado más allá de lo que podíamos haber imaginado en 1945. Algunos de estos cambios se

han relacionado con la rápida expansión de la conectividad y la complejidad provocada por la rápida innovación tecnológica y científica. Otros han sido en respuesta al rápido crecimiento de la población y la expansión asociada de la economía mundial.

Aunque estas fuerzas han contribuido al aumento de los niveles de vida y a la reducción de la pobreza extrema, también han planteado una serie de otros problemas, como el cambio climático y sus muchas ramificaciones, la proliferación nuclear, la ampliación de las disparidades de ingresos, un sistema financiero mundial vulnerable, sistemas de salud precarios (como lo ha demostrado la pandemia), por nombrar algunos.

De hecho, las instituciones que tenemos están luchando para hacer frente a los desafíos de un mundo cada vez más interconectado e interdependiente, porque de hecho no se han adaptado a las necesidades de nuestra era en rápida evolución. La consecuencia de esto es que los principales problemas planetarios están siendo descuidados y corremos el riesgo de ser abrumados por una amplia gama de crisis cuyas soluciones requieren mecanismos e instituciones eficaces para su resolución, basados en mayores grados de cooperación internacional.

Vale la pena elaborar brevemente sobre el tema del cambio climático, como tal vez el desafío más emblemático que enfrentamos hoy día. A finales de octubre de 2022, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente publicó su informe anual sobre la brecha de emisiones, titulado *The Closing Window* (La ventana que se Cierra), una referencia a la principal conclusión del informe, a saber, que no existe «ninguna vía creíble hacia el 1,5 °C en marcha». El fracaso en la reducción de las emisiones de carbono sugería que la única forma de limitar los impactos más catastróficos de la crisis climática era una «rápida transformación de las sociedades.» La dura conclusión del informe se basaba en un análisis de los recortes de CO₂ prometidos por los países y las reducciones necesarias para limitar el aumento de la temperatura global a 1,5 °C, el objetivo acordado en París en 2015. Señaló que los avances habían sido «lamentablemente insuficientes» y que incluso si se cumplieran plenamente los compromisos actuales para 2030, la temperatura mundial seguiría aumentando en torno a 2,5 °C. El informe señalaba que un aumento de 1 °C ya se ha asociado a una serie de calamidades climáticas en todo el planeta.

Más recientemente, el Informe de Síntesis del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas de marzo de 2023 señalaba puntos similares: el cambio climático es una amenaza para el bienestar humano y la salud planetaria. Las actividades humanas han provocado inequívocamente el calentamiento global, con fenómenos meteorológicos y climáticos extremos que causan impactos adversos, pérdidas y daños a la naturaleza y a las personas. Los riesgos climáticos y no climáticos interactuarán cada vez más, creando riesgos compuestos y en cascada. Algunos cambios futuros son inevitables, pero pueden limitarse mediante una reducción profunda, rápida y sostenida de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero en esta década.

Hay una ventana de oportunidad que se cierra rápidamente para asegurar un futuro habitable y sostenible para todos. Estos informes forman parte de una pauta bien establecida en los últimos años, en la que distintos equipos de expertos publican informes cada vez más alarmantes sobre la falta de avances en el establecimiento de una senda viable hacia las emisiones cero en 2050 y los correspondientes

resultados catastróficos que probablemente conllevará este fracaso, los políticos expresan su preocupación por dichos resultados y no se toman medidas sustanciales para hacer frente a la emergencia climática hasta que se publica el siguiente informe.

En el libro *Global Governance and the Emergence of Global Institutions for the 21st Century* mis coautores Arthur Dahl y Maja Groff y yo argumentamos que ha llegado el momento de pensar creativa y proactivamente sobre la modernización de nuestro actual orden global que salió de la conferencia en San Francisco en la que se adoptó la Carta de las Naciones Unidas. Necesitamos fortalecer nuestras estructuras políticas e institucionales para que nuestras sociedades puedan hacer frente mejor al tipo de choques desestabilizadores que ahora se han convertido en la nueva normalidad, como el COVID-19.

Nuestro orden global actual tiene pocos defensores creíbles; no hemos visto argumentos plausibles en el sentido de que podamos salir adelante durante los próximos 25 años, y que, de alguna manera, el sistema actual brindará soluciones a los problemas que enfrentamos.

De hecho, la visión emergente es que vivimos en un mundo en el que nadie está a cargo y en el que, debido a esto, estamos siendo constantemente sorprendidos por catástrofes globales, desde la casi implosión de nuestro sistema financiero global en 2008-09, hasta COVID-19 en 2020, la guerra en Ucrania desde febrero del 2022 que han expuesto cuán vulnerables y frágiles son nuestros sistemas económicos, sociales y políticos. De hecho, algunos han argumentado que COVID-19 es el precursor de una aceleración del cambio climático en los próximos años.

Las crisis a las que se enfrenta hoy la humanidad requieren un nuevo tipo de acuerdo internacional. Uno que no enfrente las necesidades internas de los Estados entre sí o que implique la abdicación de nuestras responsabilidades globales. Uno que permita que la abundancia que hemos creado se distribuya mejor en todo el mundo.

El secretario general de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, al final del Resumen de su informe Nuestra Agenda Común, afirma que «pedirá a una Junta Asesora de Alto Nivel, dirigida por ex jefes de Estado y de Gobierno, que identifique los bienes públicos mundiales y otras áreas de interés común donde las mejoras de gobernanza son más necesarias, y que proponga opciones sobre cómo podría lograrse esto.» Recientemente, su propuesta Cumbre del Futuro, «para forjar un nuevo consenso global sobre cómo debería ser nuestro futuro y qué podemos hacer hoy para asegurarlo,» se ha anunciado para 2024.

II. ¿CÓMO DEBERÍA SER NUESTRO FUTURO?

Si bien puede haber diferencias de énfasis, la mayoría de las encuestas de opinión pública sugieren que ya existe un consenso internacional ampliamente sostenido sobre qué tipo de futuro queremos. Es un futuro en el que nuestra generación y futuras estarán libres de las calamidades y dislocaciones asociadas con la aceleración del cambio climático, en el que habremos encontrado formas duraderas de reducir las tensiones y los riesgos geopolíticos asociados con los nacionalismos

destructivos que han causado tanto sufrimiento y conflicto durante el siglo pasado. De hecho, dejar atrás para siempre el miedo a un holocausto nuclear.

Es un futuro en el que los avances económicos que hemos logrado se comparten de manera más equitativa entre todas las poblaciones, en el que se fortalece la cohesión social, se cumplen los derechos humanos y en el que hemos eliminado la desnutrición y todos tienen un techo bajo el cual dormir y una educación gratuita de la que beneficiarse.

Y es quizás un futuro en el que nuestros conceptos de seguridad habrán evolucionado de un enfoque excesivo en la preparación militar y la acumulación de armas a uno en el que concebimos la seguridad como fundamentalmente relacionada con el bienestar humano y la necesidad de formular políticas públicas de manera que contribuyan a mejorar el bienestar humano. De hecho, la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible que la apoyan ya proporcionan una visión integral de cómo debería ser ese futuro.

III. LA ONU Y SU «PECADO ORIGINAL»

Quisiera proponer una forma de mejorar nuestras posibilidades de asegurar ese futuro y, de hecho, hacer de la propuesta que describiré a continuación una parte central de las deliberaciones durante la Cumbre del Futuro, ahora programada para 2024. Pero, antes de entrar en detalles, comparto algunos antecedentes históricos importantes.

Es bien sabido que la introducción del poder de veto en el Consejo de Seguridad fue muy mal recibida por muchas de las delegaciones reunidas en la conferencia de San Francisco en 1945 cuando se adoptó la Carta de la ONU. A principios de ese año, en la conferencia de Yalta, la delegación de Holanda advirtió que otorgar el poder de veto en el Consejo de Seguridad a unos pocos países seleccionados haría que la organización fuera en gran medida inútil en controversias entre grandes potencias o en conflictos en los que participara un aliado cercano de una gran potencia.

Hay algo malsano en dar el poder de veto a los países que son partes en un conflicto entre ellos. Cord Meyer, miembro de la delegación de los Estados Unidos en San Francisco, comentaría más tarde sobre los débiles fundamentos morales implícitos en la inclusión en la Carta de un principio que crearía una situación en la que «una gran potencia puede violar todos los principios y propósitos establecidos en la Carta y, sin embargo, seguir siendo miembro de la Organización mediante el uso legítimo del poder de veto que se le otorga expresamente.»

México y otros ocho países latinoamericanos reunidos en Chapultepec en la Conferencia Interamericana sobre Problemas de Guerra y Paz celebrada en febrero/marzo de 1945 se opusieron enérgicamente al veto. El juez australiano Herbert Evatt, más tarde presidente de la Asamblea General en 1948, y el primer ministro de Nueva Zelanda, Peter Fraser, también expresaron su consternación por la inclusión del veto y lideraron a un grupo de 17 naciones en su oposición durante la conferencia de San Francisco. Fue en respuesta a su oposición fuertemente

expresada que los delegados reunidos en San Francisco acordaron incluir en la Carta el artículo 109 que establece que:

«Una Conferencia General de los Miembros de las Naciones Unidas a los efectos de revisar la presente Carta podrá celebrarse en una fecha y lugar que se fijarán por el voto de dos tercios de los miembros de la Asamblea General y por el voto de nueve miembros cualesquiera del Consejo de Seguridad.»

Si bien el segundo párrafo del artículo continúa afirmando que cualquier enmienda propuesta a la Carta que surja de esa Conferencia para ser posteriormente ratificada por los miembros aún requeriría el consentimiento de los países con derecho a veto (Estados Unidos, Unión Soviética, China, Reino Unido y Francia), el artículo abre la puerta a un examen futuro de la idoneidad de la Carta a la luz de los cambios que podrían haber tenido lugar desde la aprobación y ratificación de la Carta acordada en San Francisco.

En este contexto, en su propia evaluación de la importancia del artículo 109, Georg Witschel, un reconocido diplomático alemán, comentó que «fue un factor importante para superar la resistencia de muchos Estados pequeños y medianos a la “fórmula Yalta” que establece el derecho de veto en San Francisco. La posibilidad de una conferencia de revisión en un futuro previsible, cuando los naipes pudieran ser reorganizados, les dio consuelo y esperanza».

El Artículo 109 no era solo una forma de aplacar a los muchos miembros que estaban molestos por ser presentados con un *hecho consumado*, ya que los elementos clave de la Carta habían sido acordados anteriormente por Roosevelt, Churchill y Stalin. También fue una forma de abordar el sentimiento, generalizado entre aquellos que habían seguido de cerca el debate en el período 1942-45 sobre el tipo de ONU que debería crearse, a saber, que la Carta de la ONU, tal como se concibió, era una respuesta inadecuada a la devastación de la Segunda Guerra Mundial y sus 60 millones de víctimas.

En opinión de muchos, la organización no estaría a la altura de los nobles ideales en las esferas de la paz y la seguridad identificados en el preámbulo de la Carta y enunciados en sus numerosos artículos. En la votación final, una vez que Estados Unidos y la Unión Soviética dejaron claro que sin la inclusión del veto no habría Carta de las Naciones Unidas, 15 naciones se abstuvieron y dos (Colombia y Cuba) votaron en contra, de un total de 51 signatarios. La conferencia del artículo 109, que se esperaba sería convocada dentro de una década desde el momento de la ratificación de la Carta, nunca ha tenido lugar.

Al igual que con otros elementos de la Carta, sigue siendo letra muerta, víctima del inicio de la Guerra Fría y de la sensación general de inercia y parálisis que ha sido una característica permanente de los esfuerzos de reforma de las Naciones Unidas, por no hablar de la toma de decisiones en el Consejo de Seguridad, que sigue siendo en gran medida ineficaz en un momento en que una serie de riesgos catastróficos mundiales amenazan nuestro futuro. Riesgos que reflejan problemas cuyas soluciones no son posibles fuera de un marco de cooperación internacional mucho más fuerte.

IV. UNA PROPUESTA PARA LA CUMBRE DEL FUTURO

Muchos de nosotros, firmes partidarios de la idea de que los problemas mundiales se abordan mejor en un marco multilateral de cooperación transfronteriza, quisiéramos evitar un escenario familiar en el que la próxima Cumbre resulte en palabras loables en una página, pero tenga un impacto limitado en el mundo real. Una forma de evitar esto es renovar el espíritu del artículo 109 y pedir la celebración de una Conferencia General, antes de 2030, para presentar propuestas para revisar la Carta teniendo en cuenta los problemas que enfrentamos hoy, 78 años después de que se adoptara la Carta.

Por lo tanto, *un resultado clave de la Cumbre implicaría aprovechar el momento y acordar celebrar dicha convocatoria*, sin anticipar prematuramente su resultado final. Las consultas y las deliberaciones pacíficas podrían arrojar luz, en un mundo oscuro, sobre «cómo debería ser nuestro futuro» y qué podemos hacer para asegurarlo.

1. PROPUESTAS ESPECÍFICAS

Entonces, ¿qué significa esto para el futuro de la gobernanza global? Permítanme ilustrar con algunas sugerencias concretas que, en mi opinión, contribuirían en gran medida a reformar la arquitectura de las Naciones Unidas, a mejorar su eficacia y a empoderarla para encontrar soluciones sensatas a los desafíos mundiales.

A. El papel de una Asamblea Parlamentaria Mundial

La legitimidad democrática de la ONU es muy importante para su eficacia, credibilidad y para convertirse en una organización capaz de resolver los múltiples problemas que amenazan nuestro futuro. Hasta el momento en que la comunidad de naciones esté preparada para reformar la Carta de la ONU y otorgar a la Asamblea General los poderes legislativos y la representación proporcional necesarios, una Asamblea Parlamentaria Mundial (APM) podría servir como importante órgano consultivo. Podría actuar como una especie de «segunda cámara» de la Asamblea General de la ONU y representaría las voces de los ciudadanos. Este enfoque garantizaría una mayor representación popular en la toma de decisiones de la ONU y en la selección de quienes hablarían en nombre de «nosotros los pueblos» en la ONU. La APM ayudaría a salvar la brecha de legitimidad democrática que surge cuando las acciones de una organización pueden afectar al bienestar de las personas de forma tangible, pero los afectados por estas decisiones tienen poca influencia en la forma en que se formulan, se toman y se aplican.

La idea de contar con una segunda cámara legislativa en la ONU ha existido desde la creación de la organización, pero quizá sea aún más pertinente ahora, dada la explosión de organizaciones no gubernamentales internacionales que trabajan en cuestiones globales transversales. Como órgano consultivo, la APM podría aportar una nueva perspectiva sobre un amplio abanico de problemas mundiales sin resolver. Estaría en una posición más fuerte para promover niveles más

altos de cooperación internacional porque sus miembros estarían llamados a ver esos problemas a través de la lente de los mejores intereses de la humanidad en lugar de las estrechas consideraciones nacionales.

Existen múltiples vías para la creación de la APM. El artículo 22 de la Carta de la ONU permite a la Asamblea General crear las organizaciones subsidiarias que sean necesarias, entre las que podría incluirse la APM. Otra posibilidad es crear la APM a través de un tratado internacional, un método exitoso que se utilizó recientemente con el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares de 2017.

La creación de la APM requerirá ciertos pasos iniciales, el primero de los cuales debe ser el compromiso de las partes interesadas públicas y gubernamentales, muchas de las cuales se han desilusionado con la eficacia de la ONU. Se podría convencer a los disidentes con la ONU de que apoyen la creación de la APM como un paso hacia el aumento de la transparencia y la legitimidad de la ONU. Varios grupos internacionales ya han respaldado esta visión, entre ellos el Parlamento Europeo y el Parlamento Panafricano. Los Estados más grandes, que en general están satisfechos con el actual orden político de la ONU, podrían temer la creación de una segunda cámara como la APM. Para disipar estas preocupaciones, la APM podría establecerse inicialmente como un órgano consultivo para hacer recomendaciones sin poder político concreto.

La APM también podría defender temas prioritarios de reforma. Por ejemplo, garantizar que la Corte Internacional de Justicia y la Corte Penal Internacional sean tribunales obligatorios con jurisdicción obligatoria para todos los miembros de la ONU, abogar por una reforma de la financiación de la ONU, diseñar nuevas propuestas de desarme ambiciosas y consolidadas, etc. La creación de una APM y su evolución a lo largo del tiempo generaría más apoyo para una ONU nueva y mejorada, permitiría experimentar con diferentes procesos y enfoques de la reforma, y acumularía una valiosa experiencia para apoyar finalmente las consultas formales que conduzcan a la revisión de la Carta.

Existe ya, desde luego, un modelo relevante. La Asamblea Parlamentaria Europea fue establecida el año 1958 por los 6 miembros fundadores de la UE. Inicialmente contaba con la participación de 158 parlamentarios procedentes de Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y Países Bajos, los que desempeñaban un rol dual, siendo simultáneamente miembros de sus respectivos parlamentos nacionales. Con el tiempo, en la década de los años 70, se procedió a la elección directa de los parlamentarios mediante voto popular en sus respectivos países y el ahora llamado Parlamento Europeo, con un grado mucho mayor de legitimidad política, fue gradualmente adquiriendo la capacidad de adoptar leyes en diversas áreas que tienen un carácter vinculante sobre sus países miembros. De ser inicialmente una organización sin mayores atribuciones políticas el Parlamento Europeo llegó a situarse en el centro de la organización política de la Unión Europea, desempeñando una función legislativa de gran relevancia. La APM podría evolucionar en una forma similar.

B. Mejorar los mecanismos de financiación de la ONU

La ONU tiene un presupuesto ordinario que financia la Secretaría de la ONU y sus múltiples actividades, un presupuesto de mantenimiento de la paz y un

presupuesto que financia las actividades de sus organismos especializados. Estos presupuestos se financian mediante las cuotas de los miembros. En la última evaluación, correspondiente al periodo 2022-2024, Estados Unidos sigue siendo el mayor contribuyente, con un 22 % del presupuesto de la ONU, seguido de China, con un 15,254 %, y Japón, con un 8,003 %, como los dos siguientes mayores contribuyentes.

Además, existe un presupuesto separado que se financia mediante contribuciones voluntarias asignadas por algunos de sus miembros más ricos en apoyo de agencias, proyectos y programas concretos. Las contribuciones al presupuesto de la ONU son muy asimétricas. Los 10 contribuyentes más grandes aportan el 70 % del presupuesto; los 20 más grandes, el 84 %. A lo largo de los años se han presentado diversas propuestas para mejorar el mecanismo de financiación de la ONU. Nosotros apoyamos una propuesta basada en una proporción fija de la Renta Nacional Bruta. La ONU simplemente calcularía las contribuciones de los miembros en un porcentaje fijo de sus respectivas RNB. La RNB mundial total a precios de mercado en 2021 fue de 105 billones de dólares. Una contribución relativamente modesta del 0,1 % de la RNB al presupuesto de la ONU, por ejemplo, generaría 105.000 millones de dólares, una suma considerable para empezar, varias veces mayor que el presupuesto ordinario actual y también mucho mayor que el presupuesto si se utiliza la medida más exhaustiva, incluyendo todas las contribuciones voluntarias asignadas y las operaciones de mantenimiento de la paz.

La principal ventaja de este sistema es su sencillez y transparencia. A todos los países se les aplica la misma tasa; los criterios de reparto de la carga son muy claros. Las contribuciones están vinculadas al tamaño económico, como en el sistema actual, pero sin necesidad de recortes, excepciones, límites mínimos y máximos, descuentos y la necesidad de desarrollar «fórmulas», a menudo vulnerables a las maquinaciones políticas. Por supuesto, la mayor parte de los recursos *gastados* por la ONU seguirán beneficiando a los países de renta baja que, en términos netos, seguirán siendo los beneficiarios directos de la financiación de la ONU.

A más largo plazo, como ya ocurre en la Unión Europea, la ONU debería contar con una fuente de financiación fiable e independiente que le permita planificar estratégicamente, al contrario de lo que ocurre con el sistema actual, en el que los países miembros no consideran las cuotas como una obligación vinculante de ser miembros de la ONU y a menudo han utilizado sus contribuciones para coaccionar y chantajear. Las instituciones de la UE se financian mediante fórmulas que canalizan automáticamente al presupuesto de la UE, por ejemplo, una proporción fija de la recaudación del IVA y las tarifas de importación de cada país miembro. En un momento en que es deseable que la ONU desempeñe un papel más central en la mitigación de los riesgos catastróficos mundiales, es esencial dotar a la organización de una fuente de ingresos predecible, libre de manipulaciones políticas.

C. Reforzar la legitimidad de la Asamblea General

Una cuestión que se debatió intensamente en el periodo previo a la adopción de la Carta de la ONU fue la de los mecanismos concretos de gobernanza que sustentarían el funcionamiento de la Asamblea General. Mientras que Estados Unidos, el Reino Unido y otros países no tuvieron problemas el año anterior para establecer

un sistema de votación ponderado para las organizaciones creadas en la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas (el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional en la ahora llamada conferencia de Bretton Woods) vinculado a parámetros objetivos de tamaño económico, flujos comerciales y similares, no estaban dispuestos a aplicar el mismo principio con respecto a la Asamblea General en 1945, que se estableció bajo el principio de un país-un voto, lo que sugería un deseo explícito por parte de las grandes potencias de situar el centro del poder en el Consejo de Seguridad, donde disfrutaban del derecho de veto.

También se debatió la cuestión de cómo se elegirían los miembros de la Asamblea. Hemos hecho referencia con anterioridad a la carta abierta que envió Albert Einstein a la Asamblea General el año 1947 y los comentarios hechos por Bertrand Russel y otros respecto del carácter no vinculante de algunos de los principios y propuestas incorporados en la Carta. Grenville Clarke, en particular, objeto a la introducción del principio de «un país-un voto» en la Asamblea General, considerándolo como un gesto cínico por parte de los países poderosos para disminuir la credibilidad de la Asamblea General y trasladar todo el poder político al Consejo de Seguridad.

Así pues, tal y como está constituida actualmente, China, con una población cercana a los 1.400 millones de habitantes, tiene el mismo poder de voto que Nauru, con una población de unos 13.000 habitantes. La contribución de Suiza al presupuesto de la ONU (1,134 % del total y resultado de unas fórmulas internas endiabladamente complicadas) supera las contribuciones acumuladas de los 120 países con las contribuciones más pequeñas. En *World Peace Through World Law* (1966, tercera edición), Grenville Clark y Louis Sohn abogaron por un sistema que vinculara el poder de voto al tamaño de la población y por un cambio gradual hacia la elección directa de los miembros de la Asamblea General por votación popular en sus respectivos países.

Lopez-Claros *et al.* (2020) presentan una propuesta que asigna el poder de voto en la Asamblea General sobre la base de tres factores ponderados por igual: la proporción de la población mundial de un país, su proporción del PIB mundial y un factor adicional (*membership factor*) que sería igual para los 193 miembros de la ONU, y que tiene el efecto de aumentar el poder y la voz de los países más pequeños. Utilizando datos de 2021, en la Tabla 1 se pueden ver los resultados de este ejercicio para un grupo de 30 países, incluidos los 5 miembros permanentes del Consejo de Seguridad. China, Estados Unidos e India se erigirían como los países con mayor poder de voto, con un 12,316, 8,384 y 7,955 por ciento respectivamente, para un peso combinado entre ellos del 28,655 por ciento. Un resultado interesante es que Rusia, el Reino Unido y Francia –las tres potencias con derecho a veto aparte de Estados Unidos y China– tienen menos del 2 % de poder de voto, siendo Rusia el país con mayor peso entre ellos, con un 1,644 %. Así pues, un reparto sensato del poder dentro de una Asamblea General reformada, utilizando parámetros plausibles para determinar la cuota relativa de cada país, asigna una cuota relativamente pequeña a Rusia, un país capaz, mediante el veto, de desbaratar y paralizar la organización en su intento de hacer cumplir su mandato de mantener la paz y la seguridad, como lo hemos visto en el caso de la guerra en Ucrania.

UNA VISIÓN DE LA NACIONES UNIDAS PARA EL SIGLO 21

Cuotas de voto actualizadas de la Asamblea General según una propuesta de Schwartzberg modificada, utilizando datos de 2021

| País | Pesos de referencia ² | Cuota del PIB en %: C | Población en %: P | Cuota de afiliación en %: M | W: Cuota de voto ³ en %: |
|--|----------------------------------|-----------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------------------------|
| Los 20 principales contribuyentes¹ | | | | | |
| Estados Unidos | 8.283 | 20.405 | 4.229 | 0.518 | 8.384 |
| China | 11.993 | 18.571 | 17.859 | 0.518 | 12.316 |
| Japón | 2.483 | 4.022 | 1.578 | 0.518 | 2.040 |
| Alemania | 1.871 | 3.640 | 1.056 | 0.518 | 1.738 |
| Reino Unido | 1.406 | 2.832 | 0.859 | 0.518 | 1.403 |
| Francia | 1.393 | 2.500 | 0.834 | 0.518 | 1.284 |
| Italia | 1.156 | 1.893 | 0.749 | 0.518 | 1.053 |
| Canadá | 0.919 | 1.808 | 0.498 | 0.518 | 0.941 |
| República de Corea | 0.993 | 1.721 | 0.653 | 0.518 | 0.964 |
| España | 0.891 | 1.362 | 0.605 | 0.518 | 0.829 |
| Australia | 0.726 | 1.352 | 0.333 | 0.518 | 0.734 |
| Brasil | 1.967 | 2.170 | 2.725 | 0.518 | 1.804 |
| Rusia | 1.680 | 2.574 | 1.840 | 0.518 | 1.644 |
| Países Bajos | 0.545 | 0.865 | 0.224 | 0.518 | 0.536 |
| México | 1.316 | 1.628 | 1.662 | 0.518 | 1.269 |
| Arabia Saudí | 0.698 | 1.081 | 0.467 | 0.518 | 0.689 |
| Suiza | 0.423 | 0.632 | 0.111 | 0.518 | 0.421 |
| India | 7.936 | 5.360 | 17.986 | 0.518 | 7.955 |
| Suecia | 0.399 | 0.524 | 0.137 | 0.518 | 0.393 |
| Turquía | 1.001 | 1.468 | 1.098 | 0.518 | 1.028 |
| Otros países | | | | | |
| Argentina | 0.626 | 0.681 | 0.592 | 0.518 | 0.597 |
| Indonesia | 1.992 | 1.898 | 3.514 | 0.518 | 1.977 |
| Irán | 0.844 | 1.466 | 1.096 | 0.518 | 1.027 |
| Sudáfrica | 0.600 | 0.501 | 0.785 | 0.518 | 0.601 |
| Nigeria | 1.250 | 0.673 | 2.814 | 0.518 | 1.335 |
| Egipto | 0.816 | 0.706 | 1.346 | 0.518 | 0.856 |
| Pakistán | 1.254 | 0.627 | 2.933 | 0.518 | 1.359 |
| Ghana | 0.329 | 0.101 | 0.404 | 0.518 | 0.341 |
| Lesoto | 0.184 | 0.003 | 0.027 | 0.518 | 0.183 |

¹ Basado en las cuotas al presupuesto ordinario de la ONU para el periodo 2022-2024.

² Ponderaciones publicadas en *Global Governance and the Emergence of Global Institutions for the 21st Century*, con datos de 2017.

³ $W = (C+P+M)/3$, utilizando los datos de 2021.

D. Reforma del Consejo de Seguridad

Nos hemos referido con anterioridad a las circunstancias que rodearon la introducción del poder de veto en el Consejo de Seguridad y la introducción del artículo 109 en la Carta y al hecho de que la conferencia que se esperaba celebrar en el plazo de una década desde el momento de la ratificación de la Carta nunca ha tenido lugar. Con el tiempo, debates con relación a las reformas que son necesarias para modernizar y democratizar las Naciones Unidas han puesto la reforma del Consejo de Seguridad en un lugar prioritario. Frecuentemente el énfasis se ha puesto en el tema de su representatividad, a la luz de la evolución de tendencias demográficas y la huella económica cada vez más reducida de países como el Reino Unido, Francia y Rusia y el surgimiento de países como Alemania y Japón en el periodo de la posguerra y más recientemente países como la India y otros llamados mercados emergentes. La eliminación del poder de veto frecuentemente adquiere casi el nivel de tabú.

A menudo se argumenta que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad nunca renunciarían voluntariamente al veto, sin importarles que haya convertido a este órgano en una institución totalmente disfuncional dentro del sistema de la ONU y haya provocado una transferencia gradual del centro del poder y la influencia a la Asamblea General. En nuestra opinión, en las últimas décadas el veto se ha convertido en un privilegio muy devaluado, más un antiguo símbolo del poder y de los acuerdos políticos que se establecieron al final de la Segunda Guerra Mundial que un instrumento para ejercer un poder positivo real. Tras la invasión rusa de Ucrania el 24 de febrero de 2022, Rusia vetó una resolución del Consejo de Seguridad que la condenaba. Esto no impidió que la Asamblea General adoptara una resolución propia y más enérgica y el 2 de marzo de 2022, por 141 votos a favor y 5 en contra, emitió una Resolución en la que deploraba «en los términos más enérgicos la agresión de (Rusia) contra Ucrania» y le exigía «cesar inmediatamente el uso de la fuerza contra Ucrania.» Los 5 países que se opusieron a la Resolución fueron Rusia, Bielorrusia, Corea del Norte, Siria y Eritrea.

Pero, lo que es más importante, el veto de Rusia no la protegió de que los miembros de la OTAN y otros países proporcionaran ayuda militar y económica a Ucrania para que el país pudiera defenderse de la agresión rusa. Así pues, su veto no valió de mucho, más allá del simbolismo de decir «¡nyet!». La Carta de la ONU otorga al Consejo de Seguridad la capacidad de aprobar resoluciones vinculantes con el poder del derecho internacional. Pero como la ONU nunca llegó a poner en práctica el artículo 43, sus resoluciones son a menudo ignoradas. Así pues, cabe esperar que, con el valor del veto muy disminuido en términos efectivos, veamos a la ONU cada vez más marginada en tiempos de conflicto, con el poder y la influencia reales trasladándose a otros centros y la ONU desempeñando el papel de espectador indefenso, lo que sin duda no era la intención de sus fundadores.

No hay ninguna razón por la que el Consejo de Seguridad no pueda reorganizarse de forma similar a las estructuras de gobierno que adoptaron las instituciones de Bretton Woods en 1944. En sus consejos de gobierno (o Juntas Ejecutivas, como se denominan), los países miembros operan con un sistema de voto ponderado en el que cada miembro tiene voto y voz y ninguno goza de derecho de veto. Este sistema les ha dado buenos resultados. Las decisiones especialmente importantes pueden requerir una proporción de votos superior al 50 %; en la práctica, los

miembros han optado por una toma de decisiones consensuada, en lugar del obstructionismo paralizante que caracteriza al Consejo de Seguridad (1).

V. CONCLUSIÓN

La celebración de una serie de conferencias mundiales sobre las instituciones globales es una forma de ampliar el debate sobre la gobernanza mundial. El objetivo sería retomar las reformas que deben aplicarse urgentemente para adaptar nuestro sistema de gobernanza mundial a las necesidades y los retos a los que nos enfrentamos actualmente y que, de no abordarse, podrían sumir al mundo en crisis sin precedentes y resultar enormemente costosas en términos económicos y humanos.

Una próxima oportunidad puede ser la «Cumbre del Futuro: Soluciones Multilaterales para un Mañana Mejor», propuesta por el secretario general de la ONU, António Guterres, que se celebrará en septiembre de 2024. Guterres calificó la Cumbre de «oportunidad única en la vida para revitalizar la acción mundial, volver a comprometerse con los principios fundamentales y seguir desarrollando los marcos del multilateralismo para que estén preparados para el futuro» (2). Basándose en el informe del secretario general *Nuestra Agenda Común*, publicado en 2021, esta cumbre abordaría más inversiones en paz y seguridad, el apoyo a la prevención de conflictos regionales y la reducción de riesgos estratégicos como la proliferación de armas nucleares y la ciberguerra.

Cualquier conferencia o conferencias mundiales deberían incluir una amplia participación de las partes interesadas de la sociedad civil. En 2015, por ejemplo, la Asamblea General de la ONU adoptó una serie de Objetivos de Desarrollo Sostenible que debían alcanzarse para 2030, pero este logro reflejó un proceso intergubernamental apoyado por amplias consultas con la sociedad civil y contribuciones de ésta.

Una conferencia no es un fin en sí mismo, sino que puede servir de punto de encuentro tanto para los responsables políticos como para los ciudadanos, y el inicio de un proceso escalonado destinado a crear impulso y consenso en torno al tipo de reformas que se necesitan. Construir las instituciones que sustentarán nuestro sistema de gobernanza mundial en las próximas décadas podría ser el proyecto más importante de este siglo. Requerirá imaginación, persistencia y confianza en que, más pronto que tarde, tendremos que hacer la transición hacia mecanismos mucho más amplios de cooperación internacional vinculante si queremos evitar y afrontar sufrimientos y catástrofes humanas indecibles.

Aunque es posible que no todos los países se sumen a estos esfuerzos, cada vez hay más gobiernos convencidos de la necesidad de introducir cambios importantes y reforzar la cooperación multilateral, sobre todo en la franja media de países, ni «grandes potencias» con ambiciones hegemónicas, ni aquellos que luchan por satisfacer sus necesidades básicas. Pueden reunirse en una «coalición de voluntarios» de ideas afines, y no esperar a la aceptación universal.

(1) Véase López-Claros *et al.* (2020, capítulo 7) para las propuestas de reforma que convertirían el Consejo de Seguridad en un Consejo Ejecutivo y darían voz a los 193 miembros de la ONU.

(2) <https://sdg.iisd.org/events/summit-of-the-future/>.

Debe hacerse un gran esfuerzo para que el mayor número posible de estos gobiernos se plantee seriamente la reforma de la Carta. No debe permitirse que la amenaza de bloqueo por veto obstaculice un debate informado. El objetivo debería ser reunir, gradualmente si fuera necesario, a la mayoría de los gobiernos de todo el mundo con una visión común, dispuestos a sacar adelante una agenda de reforma integral. La posibilidad de crear una nueva organización que sustituya a las Naciones Unidas, en caso necesario, como último recurso, no debe excluirse como opción viable en un escenario de crisis múltiples en diversos frentes.

Me gustaría terminar esta conferencia compartiendo con ustedes una cita de uno de los pensadores más formidables –Jonathan Schell– a quien tuve el gusto de conocer unos pocos años después de la publicación de su excelente obra «El Destino de la Tierra» (*The Fate of the Earth*) en la que dijo que eran deseables «el desarme mundial, tanto nuclear como convencional, y la invención de medios políticos mediante los cuales el mundo pueda resolver pacíficamente las controversias que a lo largo de la historia ha resuelto mediante la guerra.» En ese libro el también escribió:

«Tenemos organizaciones para la preservación de casi todo en la vida que queremos, pero ninguna organización para la preservación de la humanidad. La gente parece haber decidido que nuestra voluntad colectiva es demasiado débil o defectuosa para estar a la altura de esta ocasión. Ven la violencia que ha saturado la historia humana y concluyen que practicar la violencia es innato a nuestra especie. Encuentran la esperanza perenne de que la paz puede ser traída a la tierra de una vez por todas una ilusión de los bien intencionados que se han negado a enfrentar las “duras realidades” de la vida internacional, las realidades del interés propio, el miedo, el odio y la agresión. Han llegado a la conclusión de que estas realidades son eternas, y esta conclusión derrota desde el principio cualquier esperanza de tomar las medidas necesarias para la supervivencia.»

Jonathan Schell, en *El Destino de la Tierra* (1982).

REFERENCIAS

- BARATTA, J. P., 2004. *The Politics of World Federation: United Nations, UN Reform, Atomic Control*, Vol. 1, Westport, CT: Praeger.
- *The Politics of World Federation: From World Federalism to Global Governance*, Vol. 2, Westport, CT: Praeger.
- BOUTROS-GHALI, B., 1997. *An Agenda for Peace 1995*. New York: United Nations Publications.
- BUMMEL, A., 2019. *The Case for a UN Parliamentary Assembly and the Inter-Parliamentary Union*. Berlin: Democracy Without Borders.
- CARATTINI, S.; CARVALHO, M., y FANKHAUSER, S., 2017. «How to Make Carbon Taxes More Acceptable» Report. Grantham Research Institute on Climate Change and the Environment, London School of Economics. London (December).
- CARATTINI, S.; KALLBEKKEN, S., y ORLOV, A., 2019. «How to win public support for a global carbon tax» *Nature*: 289-291. <https://www.nature.com/articles/d41586-019-00124-x>.

- CARNEY, M.; VILLEROY DE GALHAU, F., y ELDERSON, F., 2019. «The Financial Sector Must Be at the Heart of Tackling Climate Change» *The Guardian*. 17 April. <https://www.theguardian.com/commentisfree/2019/apr/17/the-financial-sector-must-be-at-the-heart-of-tackling-climate-change>.
- CHILDERS, E., with URQUHART, B., 1994. *Renewing the United Nations System*. Uppsala, Sweden: Dag Hammarskjöld Foundation. www.daghammarskjold.se/wp-content/uploads/1994/08/94_1.pdf.
- COMMISSION ON GLOBAL GOVERNANCE. 2015. *Confronting the Crisis of Global Governance*. Report of the Commission on Global Security, Justice & Governance, June 2015. The Hague: The Hague Institute for Global Justice and Washington, DC: The Stimson Center.
- DAALDER, I. H., y LINDSAY, J. M., 2018. «The Committee to Save the World Order: America's Allies Must Step Up as America Steps Down» *Foreign Affairs* 97(3): 72-83, November/December. www.foreignaffairs.com/articles/2018-09-30/committee-save-world-order.
- EFFENDI, S., 1974. *The Goal of a New World Order*. Baha'í Publishing Trust, Wilmette, Illinois (second revised edition).
- EICHENGREEN, B., 1996. «The Tobin Tax: What Have We Learned?» In Inge Kaul, Mahbul ul Haq and Isabelle Grunberg (eds.), *The Tobin Tax – Coping with Financial Volatility*. New York: Oxford University Press, pp. 273-287.
- EINSTEIN, A., 1947. «To the General Assembly of the United Nations,» para. 10. <http://lotoisdumonde.fr/initiatives/FSMAN/Einstein-UN-letter-1947-oct.pdf>.
- FALK, R., 2014. *(Re)Imagining Humane Global Governance*. Abingdon and New York: Routledge.
- FALK, R., y STRAUSS, A., 2001. «Toward Global Parliament» *Foreign Affairs* 80(1): 212-220.
- GATES, B., 2021. *How to Avoid a Climate Disaster: The Solutions We Have and the Breakthroughs We Need*. Penguin, Random House, United Kingdom.
- GORBACHEV, M., 2018. «A New Nuclear Arms Race Has Begun» *New York Times*, October 25.
- GRENVILLE, C., y LOUIS B. S., 1966. *World Peace Through World Law: Two Alternative Plans*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- GRENVILLE, C., 1944. «Dumbarton Oaks Plans Held in Need of Modification: Viewed as Repeating Essential Errors of League of Nation and Offering No Assurance of International Security – Some Remedies Suggested» *New York Times*, October 15.
- GUTERRES, A., 2023. Secretary-General's briefing to the General Assembly on Priorities for 2023. <https://www.un.org/sg/en/content/sg/statement/2023-02-06/secretary-generals-briefing-the-general-assembly-priorities-for-2023-scroll-down-for-bilingual-delivered-all-english-and-all-french-versions>.
- 2021. *Our Common Agenda*. https://www.un.org/en/content/common-agenda-report/assets/pdf/Common_Agenda_Report_English.pdf
- INTERGOVERNMENTAL PANEL ON CLIMATE CHANGE (IPCC). 2022. *Climate Change 2022: Impacts, Adaptation, and Vulnerability*. Contribution of Working Group II to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change.
- KRAUSE, K., 2007. «Disarmament» In Thomas G. Weiss and Sam Daws (eds.), *The Oxford Handbook on the United Nations*. Oxford: Oxford University Press, pp. 287-300.
- LOPEZ-CLAROS, A., 2022. The Origins of the UN Veto and Why it Should be Abolished. <https://globalgovernanceforum.org/origins-un-veto-why-it-should-be-abolished/>
- LOPEZ-CLAROS, A.; DAHL, A. L., GROFF, M., 2020. *Global Governance and the Emergence of Global Institutions for the 21st Century*. Cambridge University Press.

- MANDELBAUM, M., 1999. «Is Major War Obsolete?» *Survival* 20(4): 20-38.
- MATHEWS, J. T., 1997. «Power Shift» *Foreign Affairs* 76(1): 50-66.
- 2019. «America's Indefensible Defense Budget» *The New York Review of Books*, July 18, pp. 23-24.
- MCKIBBEN, B., 2020. «130 Degrees». *The New York Review of Books*, Volume LXVII, Number 13 August, 8-10.
- MEYER JR., CORD. 1945. «A Serviceman Looks at The Peace» *The Atlantic Monthly* 176(3): 43-48.
- NORDHAUS, W. D., 2020. «The Climate Club: How to Fix a Failing Global Effort» *Foreign Affairs*, May/June.
- PETERSON, M. J., 2007. «General Assembly» In Thomas G. Weiss and Sam Daws (eds.), *The Oxford Handbook on the United Nations*, New York: Oxford University Press, pp. 97-117.
- RUSSELL, B., 1943. «The Future of Pacifism» *The American Scholar* 13(1): 7-13. www.jstor.org/stable/41204635.
- SHELL, J., 1982. *The Fate of the Earth*. London: Jonathan Cape.
- SCHWARTZBERG, J. E., 2013. *Transforming the United Nations System: Designs for a Workable World*. Tokyo and New York: United Nations University Press. www.brookings.edu/book/transforming-the-united-nations-system/.
- SZOMBATFALVY, L., 2010. *The Greatest Challenges of Our Time*. Stockholm: Ekerlids.
- TOBIN, J., 1996. «Prologue» In Mahbub Ul Haq, Inge Kaul, and Isabelle Grunberg (eds.), *The Tobin Tax, Coping with Financial Volatility*. New York and Oxford: Oxford University Press, pp. ix-xviii.
- UNITED NATIONS. 1945. Charter of the United Nations and Statute of the International Court of Justice. New York: Office of Public Information, United Nations.
- 2015. Sustainable Development Goals. <https://sdgs.un.org/goals>
- UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME. 2022. Emissions Gap Report 2022. <https://www.unep.org/resources/emissions-gap-report-2022>
- WITSCHEL, G., 2012. «Ch. XVIII Amendments, Article 108» In Bruno Simma, Daniel-Erasmus Khan, Georg Nolte, Andreas Paulus, and Nikolai Wessendorf (eds.), *The Charter of the United Nations: A Commentary*, Oxford Commentaries on International Law Series (3rd ed.), 2 vols. Oxford: Oxford University Press, Vol. 2, pp. 2232-2242.

